

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 8 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Ante la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se advierte que el 18 de noviembre de 2022 COOSALUD EPS emitió respuesta al oficio No. 1016 de lo cual dan cuenta las anotaciones 10 y 11 del expediente digital, que se le ha compartido en dos ocasiones.

Se reitera que el link es de carácter permanente y allí puede visualizarse toda la actuación, para evitar congestionar la bandeja de entrada del correo institucional.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f3c6d5764b6bb08b0423fbb3b045ac7633e52a47aac046819b28af6f069fdd**

Documento generado en 09/02/2023 11:10:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>